

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 003-2020-OCI/0739-SVC

VISITA DE CONTROL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PIURA
CASTILLA, PIURA, PIURA

**“PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO
EDUCATIVO NO PRESENCIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN
CASA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 2 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2020**

TOMO I DE I

VEINTISÉIS DE OCTUBRE, 9 DE OCTUBRE DE 2020

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 003-2020-OCI/0739-SVC

**“PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL
DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN
CASA”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE CONTROL	11
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. CONCLUSIÓN	12
IX. RECOMENDACIONES	12
APÉNDICES	



INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 003-2020-OCI/0739-SVC

“PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura, habiendo comunicado el inicio del servicio de control simultáneo, mediante Oficio n.º 084-2020/GRP-OCI DREP, de 17 de agosto de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código de orden de servicio n.º 0739-2020-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si el servicio educativo no presencial de la Educación Básica Regular, en la Unidad de Gestión Educativa Local Piura, se viene realizando de acuerdo a las normas establecidas por el MINEDU, en el marco de la estrategia “Aprendo en Casa”.

2.2. Objetivos específicos

- 
- ✓ Determinar si se ha cumplido con la estrategia de la comunicación entre docentes, estudiantes y padres o tutores, para la enseñanza de la educación básica regular durante el desarrollo del servicio educativo no presencial en el marco de la estrategia “Aprendo en casa”.
 - ✓ Determinar si los docentes de las instituciones educativas vienen efectuando el seguimiento de las actividades de aprendizaje que desarrollan los estudiantes en las tres plataformas (web y programas de radio y televisión), durante el desarrollo del servicio educativo no presencial en el marco de la estrategia “Aprendo en casa”.
 - ✓ Determinar si los docentes de las instituciones educativas vienen capacitándose en los cursos virtuales de enseñanza a distancia en el nivel inicial, primaria y secundaria; a través de la plataforma virtual de autoformación docente PERUEDUCA.
 - ✓ Determinar si se viene efectuando la supervisión del cumplimiento del Plan de trabajo con el cronograma de actividades pedagógicas, del servicio educativo no presencial en el marco de la estrategia “Aprendo en casa”.



III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se realizó al proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de educación básica regular en el marco de la estrategia "Aprendo en casa" de la Unidad de Gestión Educativa Local Piura, la cual se encuentra a cargo de la Dirección Regional de Educación Piura, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional y ha sido ejecutada del 19 al 25 de setiembre de 2020, en el distrito de Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, considerando a 951 docentes y 54 directores de las instituciones educativas de la muestra ubicadas en los distritos de Canchaque, San Miguel de El Faique, pertenecientes al distrito de Huancabamba y a los distritos de Cura Mori, Castilla, Catacaos, Piura, Tambogrande y Veintiséis de Octubre, pertenecientes a la provincia de Piura.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA VISITA DE CONTROL

Mediante Decreto Supremo n.° 008-2020-SA de 11 de marzo de 2020, el Estado declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictándose medidas de prevención y control del COVID-19, considerando que la Organización Mundial de la Salud - OMS calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien (100) países de manera simultánea.

Asimismo, mediante Decreto Supremo n.° 044-2020-PCM de 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional¹ por el plazo de quince (15) días calendario y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena); posteriormente, el aislamiento social fue ampliado hasta el 30 de setiembre de 2020.

Mediante Resolución Viceministerial n.° 079-2020-MINEDU de 12 de marzo de 2020, se aprobó la actualización de la norma técnica "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada con Resolución Viceministerial n.° 220-2019-MINEDU de 28 de agosto de 2019; además de disponerse la suspensión del servicio educativo hasta el 29 de marzo de 2020, entre otras disposiciones de carácter excepcional con relación al servicio educativo del periodo lectivo 2020.

Mediante Decreto de Urgencia n.° 026-2020, publicado el 15 de marzo de 2020, se establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional y en el artículo 21°, se señala la autorización al Ministerio de Educación, en tanto se

¹ Mediante Decreto Supremo n.° 051-2020-PCM publicado el 27 de marzo de 2020, se amplió por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020. Mediante Decreto Supremo n.° 064-2020-PCM publicado el 10 de abril de 2020, se amplió por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril del 2020. Mediante Decreto Supremo n.° 075-2020-PCM publicado el 25 de abril de 2020, se amplió por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020. Mediante Decreto Supremo n.° 083-2020-PCM publicado el 10 de mayo de 2020, se amplió por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 11 de mayo de 2020 hasta el 24 de mayo de 2020. Mediante Decreto Supremo n.° 094-2020-PCM publicado el 23 de mayo de 2020, se amplió el término de treinta y siete (37), a partir del 25 de mayo al 30 de junio, mediante con Decreto Supremo n.° 116-2020-PCM publicado el 26 de junio de 2020, se amplió del 1 al 31 de julio de 2020. Asimismo, mediante Decreto Supremo n.° 135-2020-PCM publicado el 31 de julio de 2020, se amplió la emergencia nacional del 1 al 31 de agosto de 2020, con Decreto Supremo n.° 146-2020-PCM publicado el 28 de agosto de 2020, se amplió del 1 al 30 de setiembre de 2020 y con Decreto Supremo n.° 156-2020-PCM publicado el 26 de setiembre de 2020, se amplió la emergencia nacional, del 1 al 31 de octubre de 2020.



extienda la emergencia sanitaria por el COVID-19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización posterior.

Mediante Resolución Viceministerial n.º 160-2020-MINEDU de 31 de marzo de 2020, se dispuso el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.

Mediante Resolución Viceministerial n.º 00093-2020-MINEDU de 25 de abril de 2020, se aprobó el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".

Mediante Resolución Ministerial n.º 00184-2020-MINEDU de 4 de mayo de 2020, se señala "*disponer que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID19, y hasta que se disponga dicho inicio con base a las disposiciones y recomendaciones de las instancias correspondientes según el estado de avance de la emergencia sanitaria*".

Mediante Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU de 21 de mayo de 2020 se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19", posteriormente modificado con Resolución Viceministerial n.º 098-2020-MINEDU de 29 de mayo de 2020 mediante el cual se precisan aspectos relacionados con los informes de trabajo remoto efectuado por los docentes.

V. SITUACIONES ADVERSAS

Las situaciones adversas identificadas en el desarrollo de la visita de control al "Proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de la educación básica regular en el marco de la estrategia Aprendo en Casa", y en concordancia a lo establecido en la Resolución Viceministerial n.º 00093-2020-MINEDU de 25 de abril de 2020, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19" y la Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU de 21 de mayo de 2020, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19", la comisión auditora remitió un (1) cuestionario mediante correo electrónico a 951 docentes y 54 directores, de instituciones educativas bajo el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Piura, los mismos que fueron seleccionados de forma aleatoria, según relación que se detalla en el **cuadro n.º 1**.



Cuadro n.º 1
Instituciones educativas comprendidas en la visita de control

Nº	Nombre	Distrito	Provincia	Nº docentes
1	Emilio Espinoza	Canchaque	Huancabamba	23
2	Luis Alberto Sánchez	Canchaque	Huancabamba	7
3	203	Canchaque	Huancabamba	2
4	14477	Canchaque	Huancabamba	10
5	14478	Canchaque	Huancabamba	3
6	14502	Canchaque	Huancabamba	3
7	14508	San Miguel de El Faique	Huancabamba	2
8	14511	San Miguel de El Faique	Huancabamba	2
9	14514 Mario Vargas Llosa	San Miguel de El Faique	Huancabamba	9
10	15198 Santa Ana	San Miguel de El Faique	Huancabamba	3
11	15295	San Miguel de El Faique	Huancabamba	1
12	15310	San Miguel de El Faique	Huancabamba	1
13	15479	San Miguel de El Faique	Huancabamba	4
14	15491	San Miguel de El Faique	Huancabamba	2
15	José Antonio Encinas	San Miguel de El Faique	Huancabamba	12
16	Rodrigo Chinchay Pacheco	San Miguel de El Faique	Huancabamba	10
17	San Martín	San Miguel de El Faique	Huancabamba	7
18	San Miguel Arcángel	San Miguel de El Faique	Huancabamba	23
19	1026 Eleuterio Císneros Gregorio	Cura Mori	Piura	2
20	20469	Cura Mori	Piura	24
21	20878	Cura Mori	Piura	8
22	CRFA Las Capullanas	Cura Mori	Piura	10
23	Coronel José Andrés Rázuri	Cura Mori	Piura	46
24	San José de Tarbes	Castilla	Piura	23
25	Santísima Virgen de Guadalupe	Castilla	Piura	35
26	15014 Manuel Octaviano Hidalgo Camero	Castilla	Piura	33
27	015	Castilla	Piura	3
28	1037	Castilla	Piura	2
29	1040	Castilla	Piura	3
30	20134	Castilla	Piura	17
31	CRFA Catac Ccaos	Catacaos	Piura	10
32	José Jacobo Cruz Villegas	Catacaos	Piura	56
33	Nuestra Señora de las Mercedes	Catacaos	Piura	21
34	14038	Catacaos	Piura	19
35	14057	Catacaos	Piura	4
36	15324	Catacaos	Piura	6
37	001 "María Concepción Ramos Campos"	Piura	Piura	8
38	006 - Pachitea	Piura	Piura	8
39	Enrique López Albújar	Piura	Piura	63
40	Federico Helguero Seminario	Piura	Piura	49
41	Los Algarrobos	Piura	Piura	30
42	Nuestra Señora de Fátima	Piura	Piura	73
43	Parcemón Saldarriaga Comejo	Piura	Piura	33
44	Sagrado Corazón de Jesús	Piura	Piura	56
45	Víctor Francisco Rosales Ortega	Piura	Piura	42
46	15202	Tambogrande	Piura	5
47	INABIF Micaela Bastidas	Veintiséis de Octubre	Piura	5
48	Luis Alberto Sánchez Sánchez	Veintiséis de Octubre	Piura	37
49	Micaela Bastidas	Veintiséis de Octubre	Piura	37
50	San Juan Bautista	Veintiséis de Octubre	Piura	48
51	031	Veintiséis de Octubre	Piura	2
52	744	Veintiséis de Octubre	Piura	3
53	754	Veintiséis de Octubre	Piura	3
54	1548	Veintiséis de Octubre	Piura	3
Total docentes				951
Elaboración: Comisión auditora.				



Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. POCO INTERÉS MOSTRADO POR LOS DOCENTES EN LA CAPACITACIÓN DE HERRAMIENTAS EN ENTORNOS VIRTUALES, PARA LA ENSEÑANZA A DISTANCIA, GENERA EL RIESGO DE LIMITACIÓN EN LAS OPORTUNIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BAJO EL ÁMBITO DE LA UGEL PIURA.

a) Condición:

En atención al requerimiento de información a través del cuestionario "Estrategia Aprendo en Casa", remitido mediante correo electrónico a 951 docentes pertenecientes a 54 instituciones educativas bajo el ámbito de la UGEL Piura y de la revisión de la documentación e información recibida en versión digital, se advirtió que 242 docentes no participaron de las capacitaciones impartidas por el Ministerio de Educación, a través de la plataforma de PerúEduca.

Sobre el particular, del análisis y revisión de la información obtenida de seiscientos veinticinco (625) docentes, se advirtió que doscientos cuarenta y dos (242) docentes de los diferentes niveles de educación inicial, primaria y secundaria, no participaron en los cursos virtuales de enseñanza a distancia a través de la plataforma virtual de autoformación docente PerúEduca, capacitación de suma importancia frente a la emergencia sanitaria nacional que enfrenta el país y que resulta primordial y necesaria para el logro de los objetivos en materia de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de las instituciones educativas bajo el ámbito de la UGEL Piura.

Los doscientos cuarenta y dos (242) docentes que no participaron en las capacitaciones virtuales, pertenecen a treinta y seis (36) instituciones educativas de los diferentes niveles de educación básica regular y representan el 38.72% de las respuestas obtenidas a través del cuestionario virtual, conforme se muestra en el **cuadro n.º 2**.

Asimismo, de los docentes que sí participaron de las capacitaciones virtuales, se advierte que la mayoría de ellos accedió a los siguientes cursos: "*Actuando frente al coronavirus COVID – 19*" y "*Rol del docente en la enseñanza aprendizaje distancia*"; ambos impartidos en la plataforma de PerúEduca.



Cuadro n.º 2
Instituciones Educativas con docentes que no participaron en capacitaciones virtuales

Nº	Nombre	Distrito	Provincia	Nº docentes
1	Emilio Espinoza	Canchaque	Huancabamba	10
2	Luis Alberto Sánchez	Canchaque	Huancabamba	2
3	203	Canchaque	Huancabamba	1
4	14477	Canchaque	Huancabamba	6
5	14514 Mario Vargas Llosa	San Miguel de El Faique	Huancabamba	1
6	15295	San Miguel de El Faique	Huancabamba	1
7	15479	San Miguel de El Faique	Huancabamba	1
8	José Antonio Encinas	San Miguel de El Faique	Huancabamba	2
9	Rodrigo Chinchay Pacheco	San Miguel de El Faique	Huancabamba	4
10	San Martín	San Miguel de El Faique	Huancabamba	3
11	San Miguel Arcángel	San Miguel de El Faique	Huancabamba	3
12	20469	Cura Mori	Piura	5
13	20878	Cura Mori	Piura	6
14	CRFA Las Capullanas	Cura Mori	Piura	8
15	Coronel José Andrés Rázuri	Cura Mori	Piura	22
16	San José de Tarbes	Castilla	Piura	8
17	Santísima Virgen de Guadalupe	Castilla	Piura	16
18	15014 Manuel Octaviano Hidalgo Camero	Castilla	Piura	6
19	1037	Castilla	Piura	2
20	20134	Castilla	Piura	1
21	CRFA Catac Ccaos	Catacaos	Piura	3
22	José Jacobo Cruz Villegas	Catacaos	Piura	11
23	14038	Catacaos	Piura	5
24	001 "María Concepción Ramos Campos"	Piura	Piura	6
25	006 - Pachitea	Piura	Piura	3
26	Enrique López Albújar	Piura	Piura	21
27	Federico Helguero Seminario	Piura	Piura	6
28	Los Algarrobos	Piura	Piura	2
29	Nuestra Señora de Fátima	Piura	Piura	26
30	Parcemón Saldarriaga Cornejo	Piura	Piura	6
31	Sagrado Corazón de Jesús	Piura	Piura	5
32	Víctor Francisco Rosales Ortega	Piura	Piura	6
33	Luis Alberto Sánchez Sánchez	Veintiséis de Octubre	Piura	6
34	Micaela Bastidas	Veintiséis de Octubre	Piura	10
35	San Juan Bautista	Veintiséis de Octubre	Piura	16
36	744	Veintiséis de Octubre	Piura	2
Total docentes				242
Fuente: Información remitida por los docentes.				
Elaboración: Comisión auditora.				



Del cuadro precedente se advierte que estos docentes no acreditan el fortalecimiento de sus capacidades y competencias pedagógicas en el manejo de herramientas tecnológicas virtuales, hecho que podría limitar la educación a distancia y las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.

Es de mencionar en relación a este punto, que seis (6) directores no atendieron el requerimiento de información referido al cumplimiento de su deber respecto a promover el fortalecimiento de competencias tecnológicas para la mejora de la práctica pedagógica en entornos virtuales mediante los cursos impartidos a través de PerúEduca, tal como lo señala el literal d) del numeral 5.7.2 de la Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU de 21 de mayo de 2020, que establece que es deber de los docentes y directivos la participación en el espacio de formación virtual en los cursos disponibles en PerúEduca; asimismo, en el literal f) del numeral 6.4, indica que es responsabilidad del director, promover que los profesores y profesionales que trabajan brindando el servicio educativo, lleven los cursos ofertados en PerúEduca.

Es decir, algunos directores a la fecha del presente informe, no acreditaron la promoción de las capacitaciones entre el personal docente a su cargo, respecto al fortalecimiento de sus conocimientos y aplicarlos en la estrategia de aprendo en casa en beneficio de los alumnos.

b) Criterio

- ✓ Ley General de Educación Ley n.º 28044, publicado el 28 de julio de 2003.

(...)

Artículo 56.- El Profesor

El profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Por la naturaleza de su función, la permanencia en la carrera pública docente exige al profesor idoneidad profesional, probada solvencia moral y salud física y mental que no ponga en riesgo la integridad de los estudiantes. Le corresponde:

(...)

d) Participar en los programas de capacitación y actualización profesional, los cuales constituyen requisitos en los procesos de evaluación docente.

- ✓ Reglamento de la Ley n.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 004-2013-ED, publicado el 3 de mayo de 2013.

Artículo 8. Rol del profesor en su formación continua

8.1. El profesor debe participar en forma activa en los procesos formativos convocados y organizados por la institución educativa, los Gobiernos Regionales y sus instancias de gestión educativa descentralizada y el MINEDU, en la perspectiva de fortalecer las competencias profesionales establecidas en el Marco de Buen Desempeño Docente y asumir nuevas responsabilidades profesionales en el sistema educativo público, que contribuyan a mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes.



- ✓ Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU de 21 de mayo de 2020, aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”.

5. DESARROLLO DEL DOCUMENTO NORMATIVO

5.7 Deberes

5.7.2. También constituyen deberes en el desarrollo del trabajo remoto, durante el estado de emergencia nacional o el periodo que disponga el Minedu, las siguientes:

a) Cumplir las disposiciones previstas en la presente norma.

(...)

d) Participar del espacio de formación virtual <http://www.perueduca.pe/campusvirtual> con los cursos disponibles en PerúEduca.

(...)

f) Desarrollar su labor pedagógica en el marco de la estrategia “Aprendo en Casa”.

6. RESPONSABILIDADES

6.4 Responsabilidades de la IE:

Es responsabilidad del Director:

(...)

f) Promover que los profesores y profesionales que trabajan brindando el servicio educativo, lleven los cursos ofertados en PerúEduca u otras fuentes oficiales, en la perspectiva de participar de la estrategia de educación no presencial.

c) Consecuencia

La situación expuesta pone en riesgo la adecuada implementación y desarrollo de la estrategia “Aprendo en Casa”, puesto que la oportuna capacitación del docente favorece su desempeño en el adecuado dictado del servicio educativo a los estudiantes de los diferentes niveles educativos de las instituciones educativas bajo el ámbito de la UGEL Piura.

2. EXISTENCIA DE 2 525 ESTUDIANTES, CORRESPONDIENTES AL 10,55% DEL TOTAL DE 23 940 ESTUDIANTES MATRICULADOS EN 54 INSTITUCIONES EDUCATIVAS BAJO EL ÁMBITO DE LA UGEL PIURA, QUE NO ACCEDEN A LA ESTRATEGIA “APRENDO EN CASA”, GENERAN EL RIESGO DE VULNERAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN QUE TIENE TODO NIÑO Y ADOLESCENTE PERUANO.

a) Condición:

De la revisión y análisis de la información remitida por los docentes y directores de las 54 instituciones educativas bajo el ámbito de la UGEL Piura, se advierte que 2 525 alumnos, que representan el 10,55% de la muestra obtenida, no se encuentran desarrollando el año lectivo al no acceder a la estrategia “Aprendo en Casa”.



Al respecto, es preciso señalar que durante el primer semestre 2020 se observa que la estrategia "Aprendo en Casa" como medio alternativo de educación a distancia frente a la emergencia sanitaria nacional que se enfrenta por el Covid – 19, no ha sido cumplida por la totalidad de las familias y los estudiantes de las instituciones educativas de la muestra aleatoria que la comisión auditora consideró para el desarrollo de la presente visita de control, evidenciándose que de 23 940 estudiantes matriculados, el 10,55% no accede por ningún medio de comunicación, corriendo el riesgo de perder el año escolar.

El principal motivo que se señala como impedimento para acceder a la plataforma "Aprendo en Casa", es que los estudiantes no cuentan con algún medio tecnológico para el acceso, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Alumnos que no participan en la estrategia "Aprendo en Casa"

Motivo	Cantidad
No tienen medio tecnológico para acceder al programa.	2,452
No se le ha podido ubicar	1
Situaciones de descuido de los padres	11
Trasladado a otra institución educativa.	1
Viaje a su tierra natal	3
No se conectan al servicio educativo	4
No quiere continuar con la estrategia "Aprendo en Casa".	1
No precisan	52
Total	2,525
Fuente: Información remitida por directores y docentes.	
Elaboración: Comisión auditora.	

b) Criterio:

La situación adversa identificada debe tener en cuenta la siguiente normativa:

- ✓ Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU de 21 de mayo de 2020, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".

II. ORIENTACIONES GENERALES PARA ORGANIZAR LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A DISTANCIA

(...)

1. Conocer la estrategia "Aprendo en Casa"

- La estrategia "Aprendo en Casa" ofrece un conjunto de experiencias de aprendizaje, materiales y recursos educativos orientados a favorecer los aprendizajes de los



estudiantes a nivel nacional. Estos son diversos en atención a las necesidades de los estudiantes en cada uno de los niveles educativos y constituyen el instrumento inmediato y principal para tu trabajo con los estudiantes. Se encuentra en formato digital en la plataforma "Aprendo en Casa" pero también se desarrollarán como sesiones en la programación de señal abierta de TV y radio.

- Ingresa a la plataforma "Aprendo en Casa" (www.aprendoencasa.pe) para conocer y revisar su contenido. Asimismo, o en su defecto, mantente atento a la emisión de las sesiones correspondientes en TV y radio. Los directivos de tu IE pondrán a disposición esta programación, que debes conocer muy bien.

2. Conocer a los estudiantes y sus contextos

- Establece canales de comunicación con tus estudiantes y sus familias, y fórmate un criterio al menos general de su situación social y educativa, de las características y demandas de los contextos en que aprenden, para que puedas acompañar su proceso y ofrecerles recomendaciones que respondan a sus contextos.

III. ORIENTACIONES PARA ESCENARIOS CON CONECTIVIDAD

(...)

- Revisa y familiarízate con las guías de actividades de la plataforma según niveles y ciclos para las áreas curriculares seleccionadas. Ten en cuenta que en TV y radio se trabajarán contenidos similares.
- Busca el medio para que las familias conozcan los materiales dispuestos en la plataforma digital "Aprendo en Casa", así como los horarios de programación en TV y radio. Sobre esta base, podrás acompañar la estrategia y las actividades que los estudiantes desarrollen.
- Define el modo de comunicación con los estudiantes y sus familias. En el escenario de conectividad deberás decidir las formas de comunicación más pertinentes de acuerdo con el propósito comunicativo que tengas.
 - Puedes interactuar en tiempo real – directamente, en el momento – empleando aplicativos para mensajería con WhatsApp o aplicaciones como el Zoom o el Skype que permiten incluso comunicación en video.
 - Puedes compartir información, tareas o recursos que los estudiantes revisarán en otro momento, empleando el correo electrónico o repositorios de documentos en línea a los que los estudiantes o sus familias tengan acceso. Esta comunicación se da tiempo distinto al que se envía el mensaje.
- Comunícate con tus estudiantes y sus familias para averiguar qué actividades de la plataforma virtual han logrado desarrollar, y decide, según las condiciones de tus estudiantes, si conviene seleccionar o enfatizar el trabajo de algunas de ellas, o si los estudiantes desarrollarán las fichas del modo en que son propuestas.



IV. ORIENTACIONES PARA ESCENARIOS SIN CONECTIVIDAD

Acceso a TV y radio, y posible comunicación telefónica

- Si no cuenta con conectividad, podrás tener acceso, junto con tus estudiantes, a un conjunto de experiencias de aprendizaje para cada uno de los niveles de educación, que serán transmitidas a través de Radio Nacional y de TV Perú.

- *Se transmitirán por radio y televisión sesiones de aprendizaje orientadas a promover la reflexión de los estudiantes en sus hogares y estimularlos a desarrollar los aprendizajes propuestos en el Currículo Nacional, sabiendo que no es posible reemplazar de este modo la dinámica propia de la escuela ni las interacciones pedagógicas que definen los procesos de enseñanza y aprendizaje a los que estamos habituados.*
- *Estos medios serán el eje principal a través del cual los estudiantes tendrán la posibilidad de dar continuidad a sus aprendizajes, acompañados por sus familias. Frente a las limitaciones de conectividad, la ventaja de estos medios de señal abierta es que llegan a mayor cantidad de familias y territorios del país. Tanto radio como televisión podrán ser usados por los estudiantes de acuerdo con las posibilidades de acceso que tengan. Toma en cuenta las siguientes orientaciones para acompañar este proceso:*
- *Trata de identificar posibilidades de comunicación según los contextos. En este escenario, la comunicación con las familias puede ser muy limitada o dificultarse excesivamente. En la medida de lo posible, busca medios como la comunicación telefónica o el uso de transmisión de información comunitaria.*
- *Siempre que sea posible, informa a los estudiantes y a sus familias, la programación de "Aprendo en Casa" y sus horarios. Considera aliados como los municipios o radios locales para difundir dicha programación.*
- *Mantente atento a los programas que son transmitidos en radio y televisión, para anotar algunas preguntas que podrías realizar a los estudiantes o considerar recomendaciones en caso de una eventual comunicación con ellos y sus familias.*
- *Si la comunicación es factible, mantente atento a las posibilidades de apoyo a los estudiantes en las tareas o experiencias de aprendizaje propuestas en los programas de radio o TV.*
- *Ofrece pautas a tus estudiantes o a sus familias para organizar portafolios en los que puedan guardar los productos que han elaborado. En el caso de que se trate de productos no tangibles, pueden guardar grabaciones de audio o fotos de las actividades realizadas por los estudiantes. Estos productos o registros servirán como evidencias de aprendizaje que podrán ser retomadas posteriormente.*
- *En caso que no sea posible la comunicación con las familias (lo que es probable sobre todo en zonas rurales), haz seguimiento a las actividades que se desarrollan a través de las sesiones radiales y televisadas. Esto te permitirá contar con insumos para preparar su intervención en el aula una vez normalizadas las labores escolares.*

c) Consecuencia:


La situación expuesta, de no superarse en forma oportuna podría afectar el objetivo fundamental de que todo niño y adolescente tiene derecho a la educación.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL



La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al "Proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de Educación Básica Regular en el marco de la estrategia Aprendo en Casa", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del área administrativa de las instituciones educativas.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control no se ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al "Proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de Educación Básica Regular en el marco de la estrategia Aprendo en Casa", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, resultado o el logro de los objetivos del proceso, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

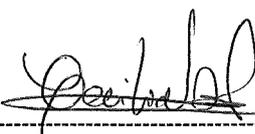
IX. RECOMENDACIONES

- ✓ Hacer de conocimiento al Director de la Dirección Regional de Educación Piura, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la Unidad de Gestión Educativa Local Piura, del "Proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de Educación Básica Regular en el marco de la estrategia Aprendo en Casa", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mismo.
- ✓ Hacer de conocimiento al Director de la Dirección Regional de Educación Piura que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Veintiséis de Octubre, 9 de octubre de 2020



Carolina Namuche Maldonado
Supervisora
Comisión de Control



Cecilia Nieto Alfaro
Jefa
Comisión de Control

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. POCO INTERÉS MOSTRADO POR LOS DOCENTES EN LA CAPACITACIÓN DE HERRAMIENTAS EN ENTORNOS VIRTUALES, PARA LA ENSEÑANZA A DISTANCIA, GENERA EL RIESGO DE LIMITACIÓN EN LAS OPORTUNIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BAJO EL ÁMBITO DE LA UGEL PIURA.

Nº	Documento
1	Cuestionario "Estrategia Aprendo en Casa", aplicado a los Directores de 54 instituciones educativas.
2	Cuestionario "Estrategia Aprendo en Casa", aplicado a los Docentes de 54 instituciones educativas.

2. EXISTENCIA DE 2 525 ESTUDIANTES, CORRESPONDIENTES AL 10,55% DEL TOTAL DE 23 940 ESTUDIANTES MATRICULADOS EN 54 INSTITUCIONES EDUCATIVAS BAJO EL ÁMBITO DE LA UGEL PIURA, QUE NO ACCEDEN A LA ESTRATEGIA "APRENDO EN CASA", GENERAL EL RIESGO DE VULNERAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN QUE TIENE TODO NIÑO Y ADOLESCENTE PERUANO.

Nº	Documento
1	Cuestionario "Estrategia Aprendo en Casa", aplicado a los Directores de 54 instituciones educativas.
2	Cuestionario "Estrategia Aprendo en Casa", aplicado a los Docentes de 54 instituciones educativas.



Estrategia "Aprendo en casa"

56 respuestas

1. Nombre del director

55 respuestas

Evelyn Johana Yeng Rivera

Kelly Elizabeth Flores Carmen

PRAXEDES CARRASCO CRUZ

Marcela Requena Cango

José Alfredo Manucci Gonzales

Emérito Calle Sembraera

Maria del Carmen Escarate Cordova

Paky Calle Guerrero

Santos Cristina Laban Tocto



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

2. Nombre de la institución educativa que dirige

54 respuestas

15479

I.E N° 203 CANCHAQUE

I.E.N° 15295 - ÑANGAY

IE Parcemon Saldarriaga Montejo

José Jacobo Cruz Villegas

Luis Alberto Sánchez

Jose Antonio Encinas

N° 14479

San Martin

[Handwritten mark]



3. Indique el número total de alumnos matriculados en el presente año en la institución educativa que dirige.

55 respuestas

61

95

62

30

856

1732

84

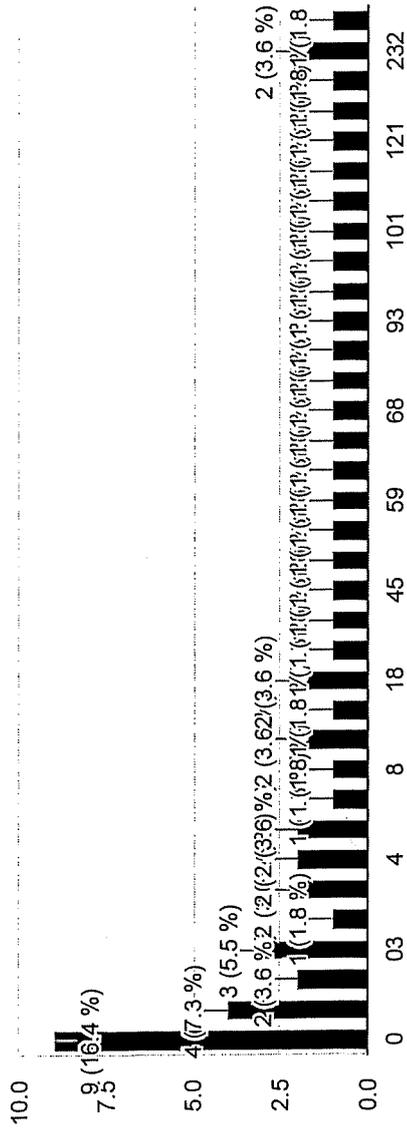
175

111



4. Del número total de alumnos matriculados, indique el número de alumnos que no han logrado acceder a la estrategia "Aprendo en casa".

55 respuestas

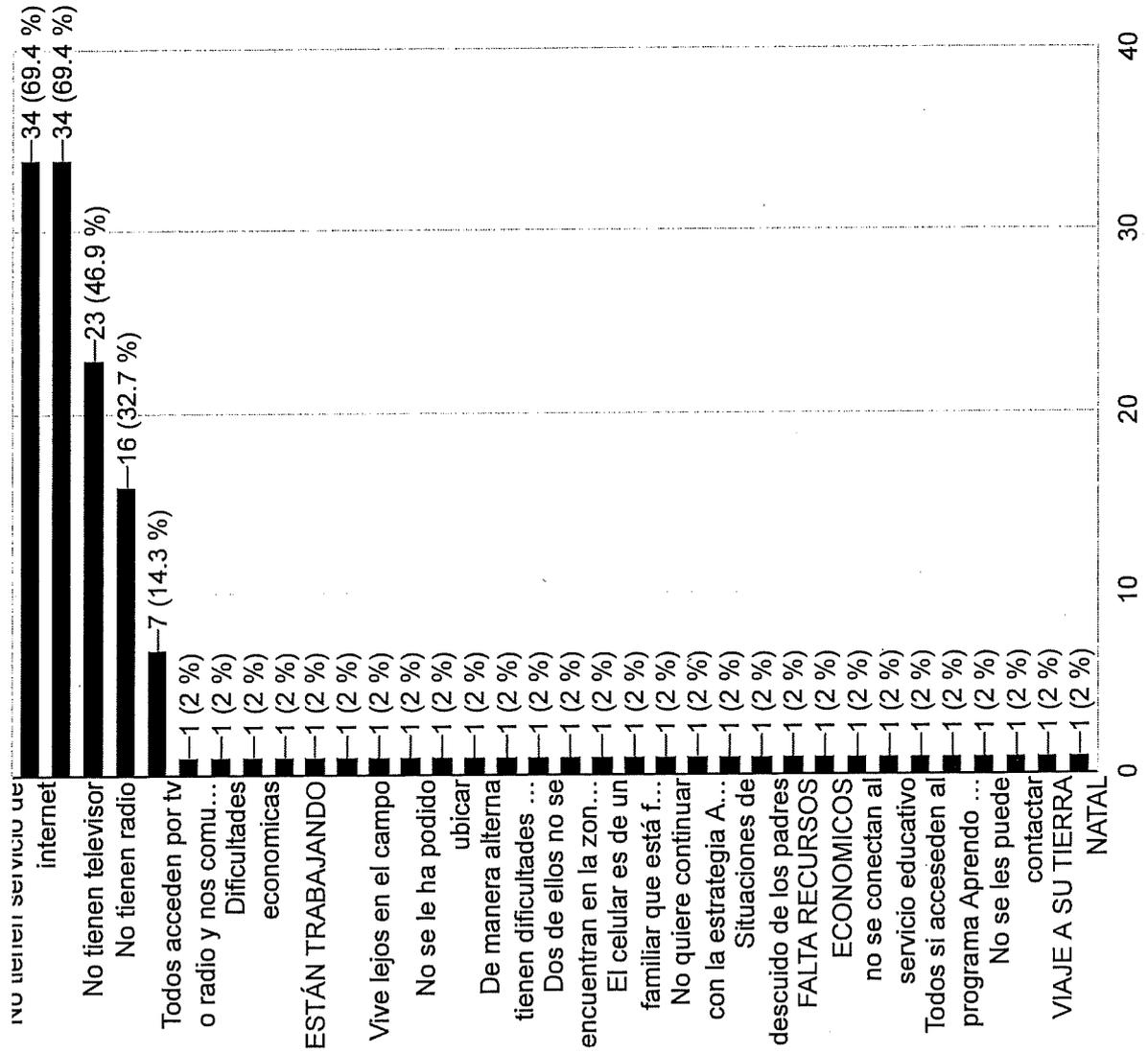


[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

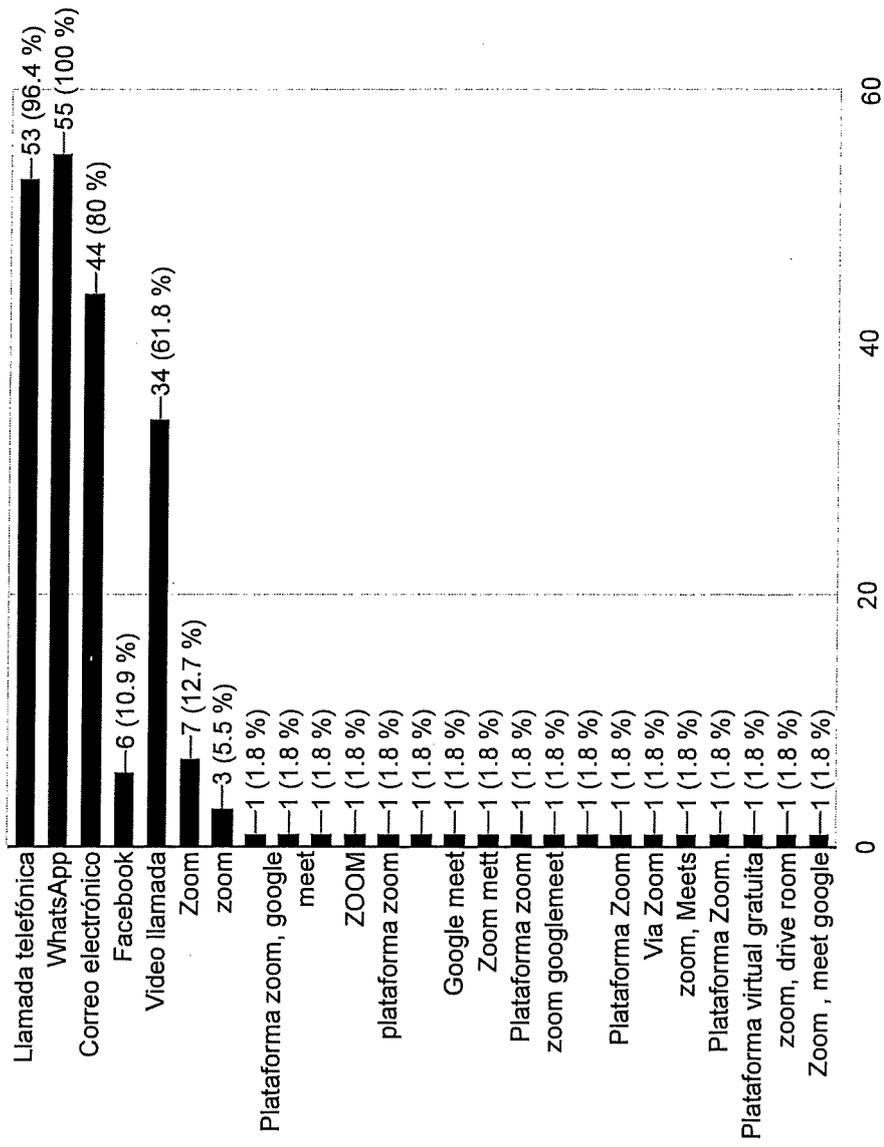
5. Señale los principales motivos por los cuales los alumnos no han logrado acceder a la estrategia "Aprendo en casa"

49 respuestas



6. Precise los medios utilizados para establecer comunicación con el personal de la institución educativa.

55 respuestas

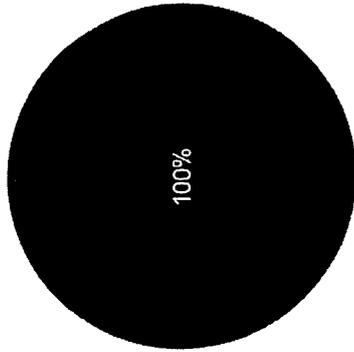


[Handwritten signature]



7. ¿Se informó al personal docente de la Institución Educativa, las acciones de acompañamiento al estudiante?

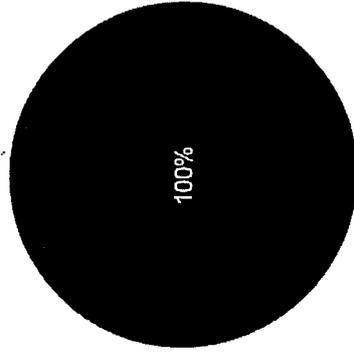
55 respuestas



- Si
- No

8. ¿Recoge las evidencias de las clases virtuales brindadas por los docentes?

55 respuestas

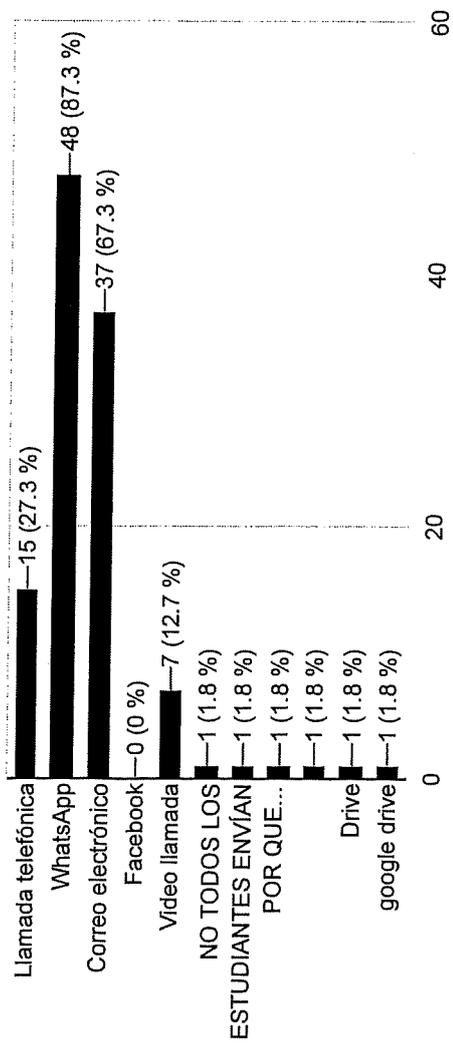


- Si
- No



9. ¿Mediante qué medio recaba las evidencias de las clases virtuales de los docentes?

55 respuestas



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

10. ¿De qué manera se orientó a los docentes sobre los mecanismos a usar y cómo organizar el monitoreo a los estudiantes para verificar si están desarrollando las estrategias y accediendo a los recursos brindados por el MINEDU en el marco de la estrategia "Aprendo en casa"?

55 respuestas

Mediante reuniones de manejo de estrategia " aprendo en casa" guías trabajo colegiado por programa zoom o video llamadas por whasapp

WHATSAPP, LLAMADAS TELEFÓNICAS.

A través de jornadas pedagógicas, reuniones u dialogo reflexivo con los que se monitoreó

Mediante el Zoom, llamadas telefónicas, Whatsapp, correo electrónico brindando las orientaciones específicas y proporcionándoles la información remitida por el MINEDU

Que es necesario brindar retroalimentación a los estudiantes para guiarlos y asesorarlos en función a los propósitos de aprendizaje y así mejorar sus desempeños que le permitan alcanzar los logros de aprendizaje requerido por la competencia.

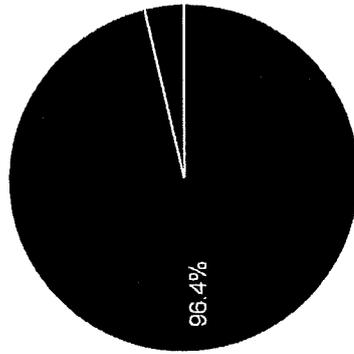
Mediante reuniones por plataformas virtuales, reflexionamos sobre la RVM 093-2020 emanada por el MINEDU. Elaboré un ppt.



11. ¿Se realizó el seguimiento a la retroalimentación de los estudiantes, garantizando que durante este periodo los estudiantes dialoguen con sus docentes sobre sus avances y dificultades, para que los docentes puedan ajustar oportunamente sus estrategias de apoyo y para que los estudiantes puedan reflexionar sobre sus aprendizajes?

55 respuestas

● Sí
● No



[Handwritten mark]

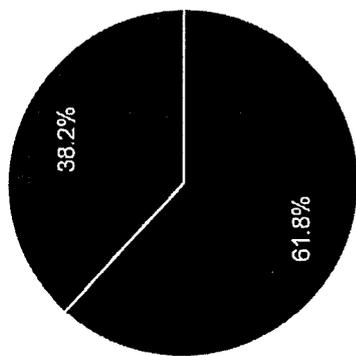


[Handwritten mark]

12. ¿Se entregaron los materiales educativos proporcionados por el MINEDU (cuadernos de trabajo, libros, etc.) a la totalidad de los alumnos de la institución educativa?

55 respuestas

● Sí
● No



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

14. Señale los principales motivos de la no entrega de materiales educativos.

51 respuestas

No abastecieron libros completos para 5 años y el ingreso de nuevos estudiantes

MINEDU NO HA ENTREGADO 30 LIBROS DE PERSONAL SOCIAL DE 1° A 6°.

En el caso de inicial, faltaron y UGEL no ha dotado el faltante, en primaria y secundaria, los padres no se acercaron a recibirlo por temor al contagio

El numero de matriculados excede la cantidad de cuadernos de trabajo y libros entregados por UGEL

No llegaron cuadernos de trabajo de matemática para 3ro y 5to y en algunas secciones faltaron cuadernos de comunicación

Ninguno

No participa del programa .

Faltaron cuadernos de trabajo.

Google no creó ni aprobó este contenido. [Denunciar abuso](#) - [Condiciones del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)



Google Formularios



Estrategia "Aprendo en casa"

625 respuestas

Publicar análisis



1. Nombre del docente.

625 respuestas

María del Carmen Alvarado Ubillús

Efredely Trasmonte Barrientos

Tania Cardeña N

REGULO GIL GUERRERO PERALTA

Leyla Gonzales Guzman

María del Rosario Chero Ipanaqué

Adela Yarleque Sandoval

Jacqueline Gonzaga Calderón de Castillo

Carmen Timaná Castillo



2. Institución educativa donde labora.

625 respuestas

Enrique López Albújar

Sagrado Corazón de Jesús

Los Algarrobos

MICAELA BASTIDAS

Micaela Bastidas

Parcemón Saldarriaga Montejo

Víctor Francisco Rosales Ortega

José Jacobo Cruz Villegas

EMILIO ESPINOZA



3. Indique cuántos alumnos tiene a cargo en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".

625 respuestas

35

32

25

30

34

33

29

28

27



4. ¿A qué grado pertenecen los alumnos a su cargo?.

625 respuestas

CUARTO GRADO

Quinto

PRIMER GRADO

3 años

Quinto de secundaria

Primero y segundo de secundaria

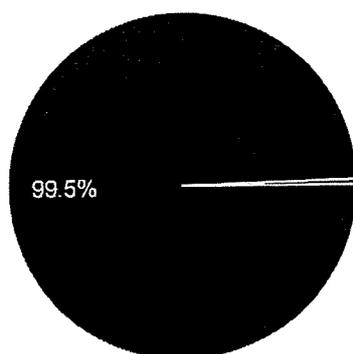
Primero

4 años

PRIMER GRADO DE PRIMARIA

5. ¿Cuenta con un directorio de estudiantes para conocer el número de estudiantes en cada medio de conectividad (página web, radio y TV)?.

625 respuestas

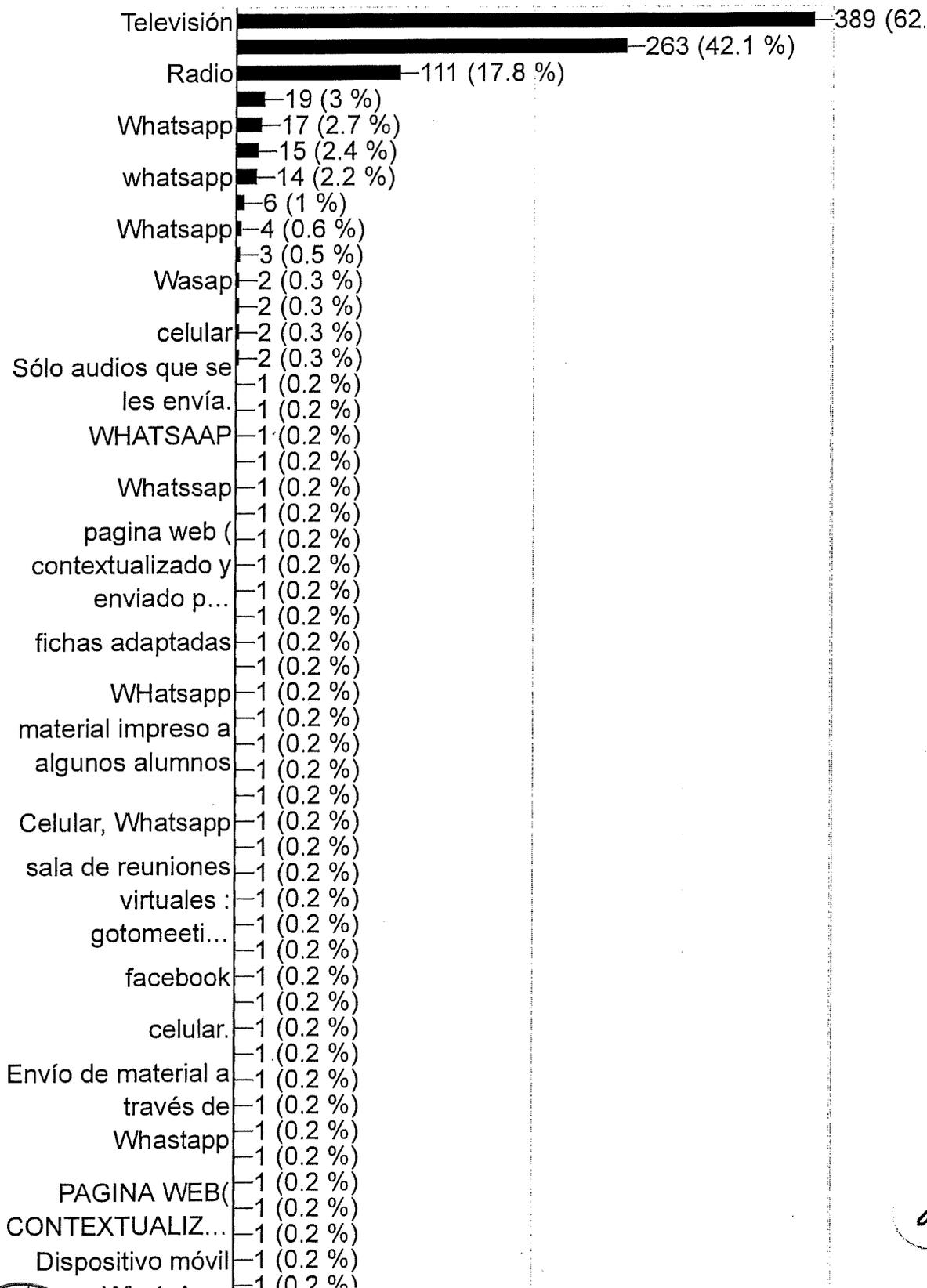


- Sí
- No



6. Precise el medio por el cual los estudiantes acceden a la estrategia "Aprendo en casa"

625 respuestas



7. ¿Cuántas horas dedica a la jornada de trabajo remoto?

625 respuestas

30

30

8

40

6

8

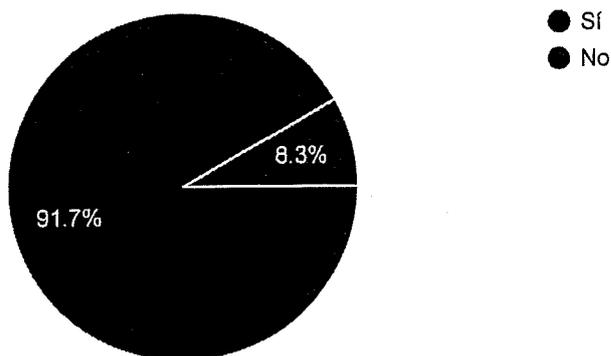
12

6

32

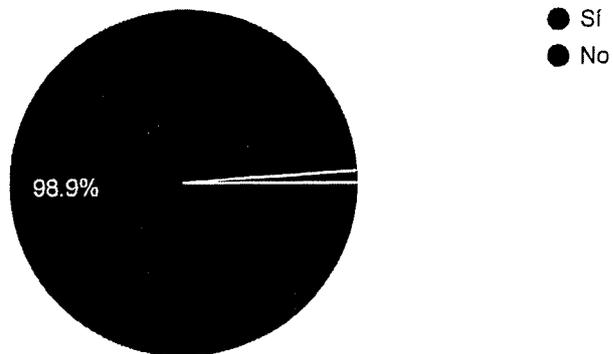
8. ¿La jornada de trabajo se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes?

625 respuestas



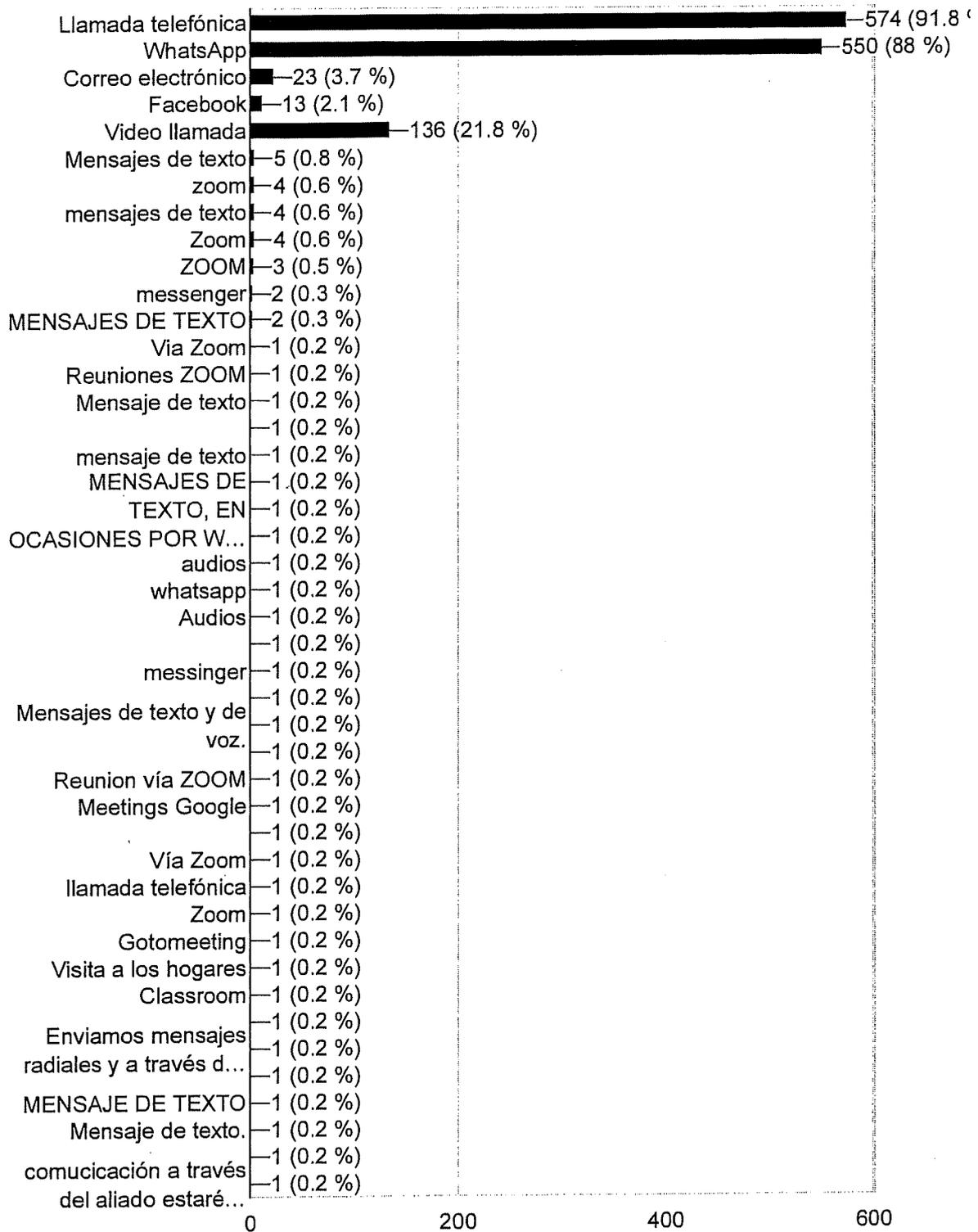
9. ¿Tiene contacto con padres de familia, para indicar las actividades a realizar así como la orientación que debe realizar a los mismos?

625 respuestas



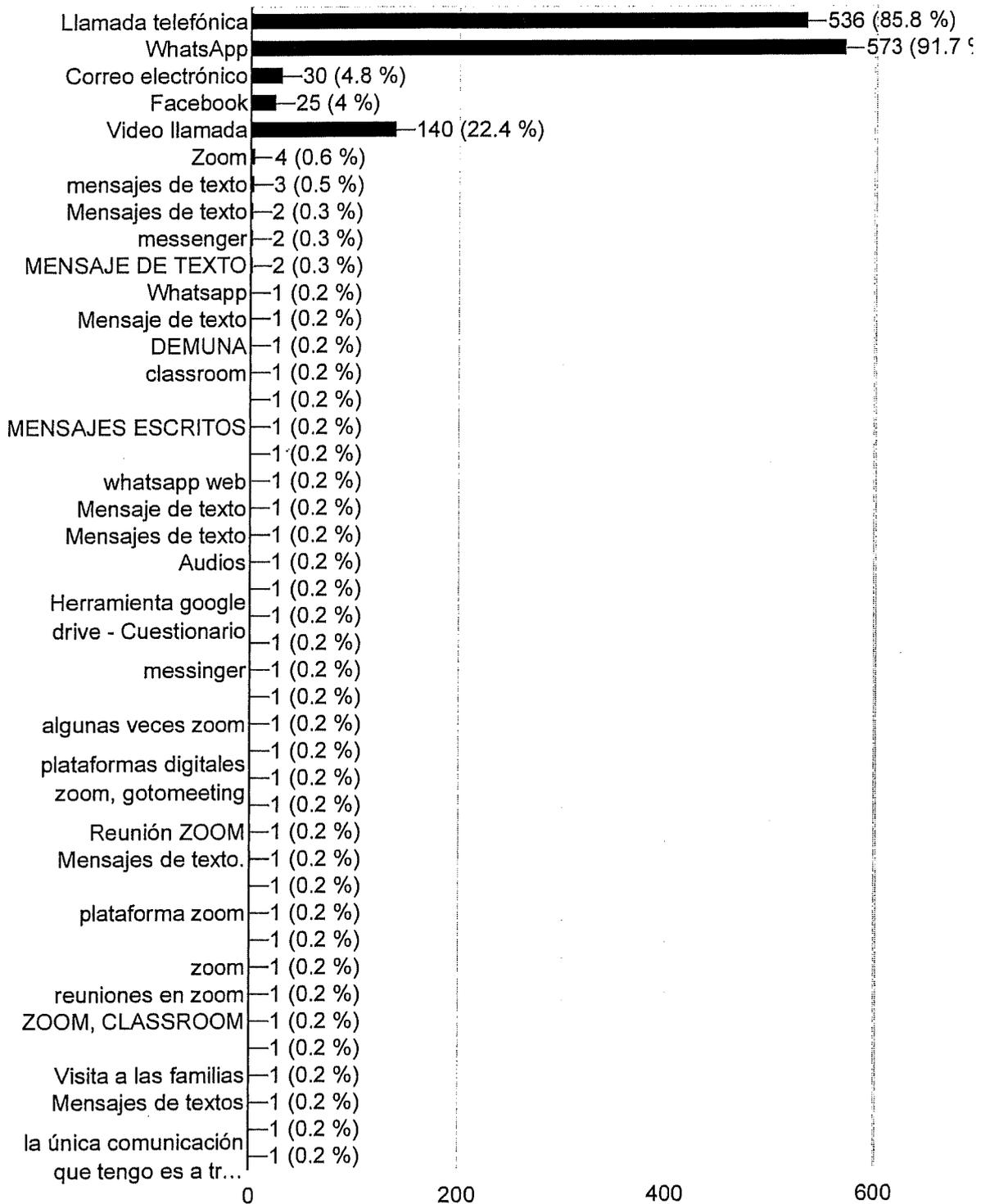
10. Precise el medio utilizado en la comunicación con los padres de familia.

625 respuestas



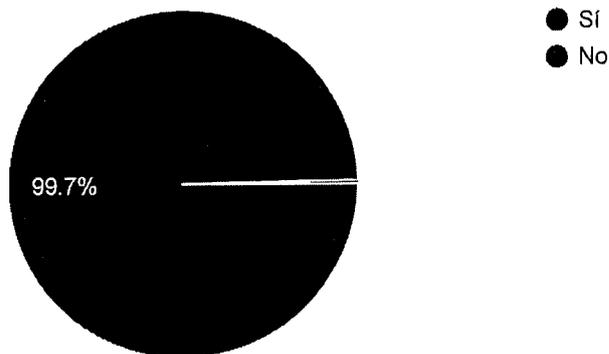
11. ¿Qué canales de comunicación estableció con sus estudiantes y familias, a fin de formarse un criterio de su situación social y educativa?

625 respuestas



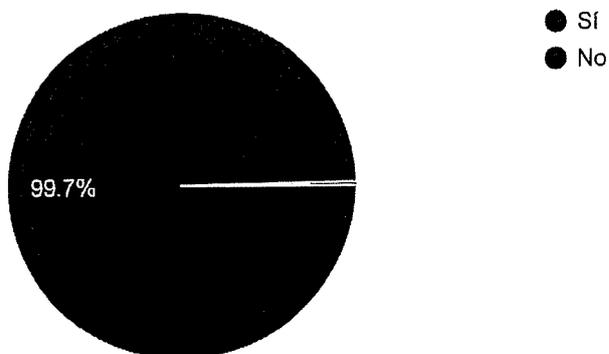
12. ¿Ha monitoreado y evaluado formativamente el trabajo de los estudiantes, brindándoles apoyo a distancia, para verificar si están desarrollando las estrategias y accediendo a los recursos brindados por el MINEDU en el marco de la estrategia "Aprendo en casa"?

625 respuestas



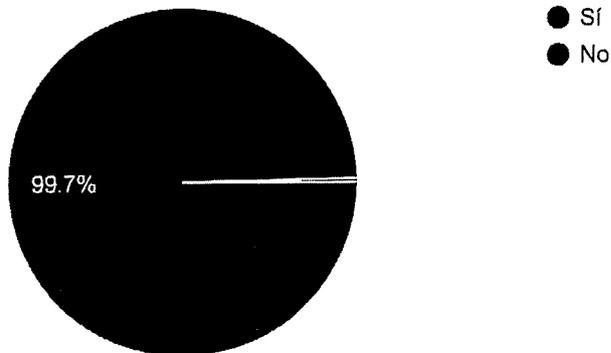
13. ¿Ha realizado retroalimentación al estudiante oportunamente, con respecto a sus logros y dificultades?

625 respuestas



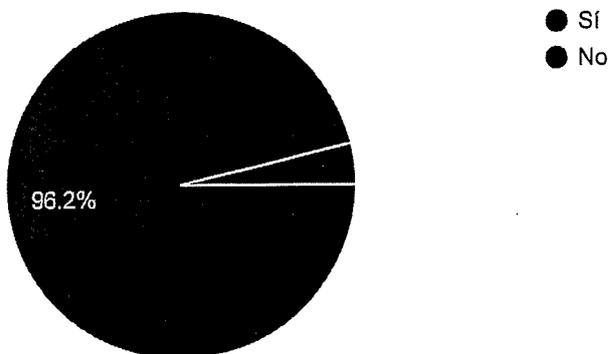
14. ¿Se orientó a los padres de familia y estudiantes la elaboración del portafolio, donde los estudiantes deben registrar actividades, guardar productos o trabajos, colocar ideas y todo aquello que les parezca importante para el aprendizaje?

625 respuestas



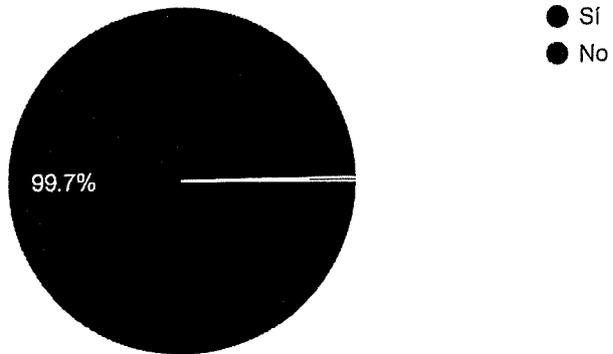
15. ¿Las familias de los estudiantes conocen los materiales dispuestos en la plataforma digital, así como los horarios de programación en TV y radio?

625 respuestas



16. ¿Brinda apoyo pedagógico y emocional, académico y tecnológico a los estudiantes, según corresponda, considerando el nivel, la modalidad, condiciones territoriales y la situación de aislamiento obligatorio?

625 respuestas

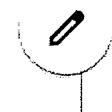
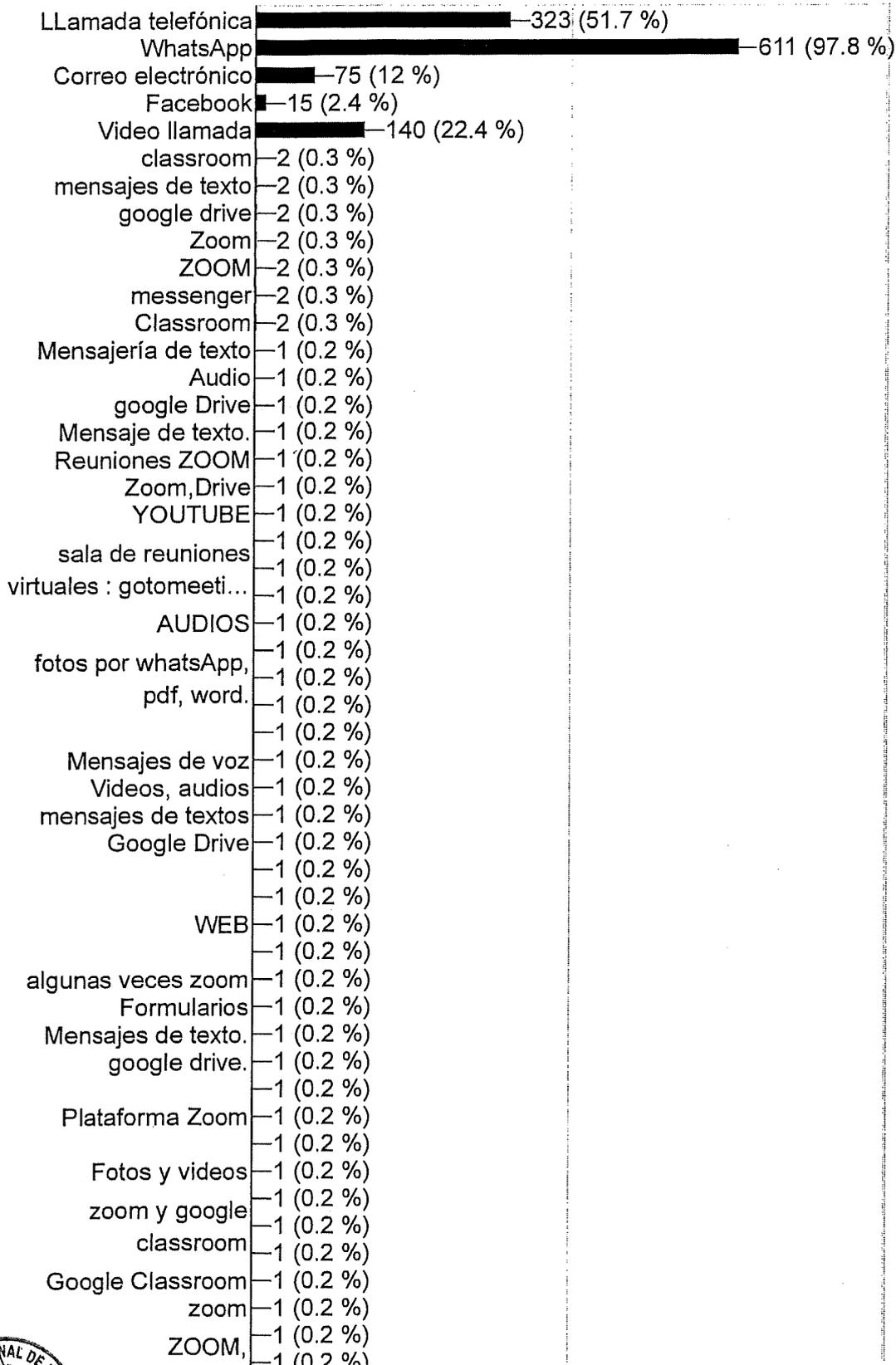


[Handwritten mark]



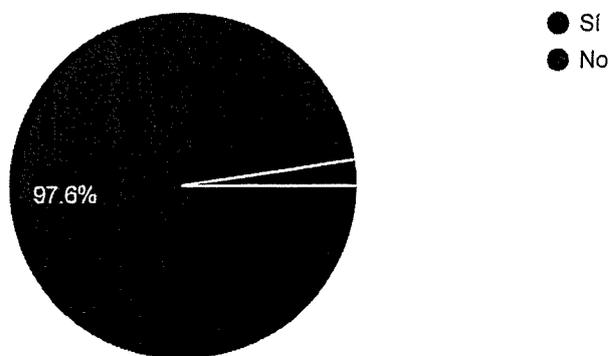
17. ¿Bajo qué modalidad revisa las actividades educativas de la estrategia "Aprendo en casa"?

625 respuestas



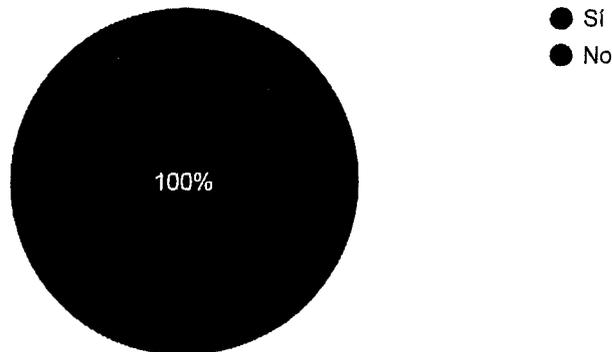
18. ¿Se ha realizado el monitoreo de que los estudiantes y sus familias tengan acceso a los recursos de la estrategia "Aprendo en casa", brindando orientación y solución a sus consultas?

625 respuestas



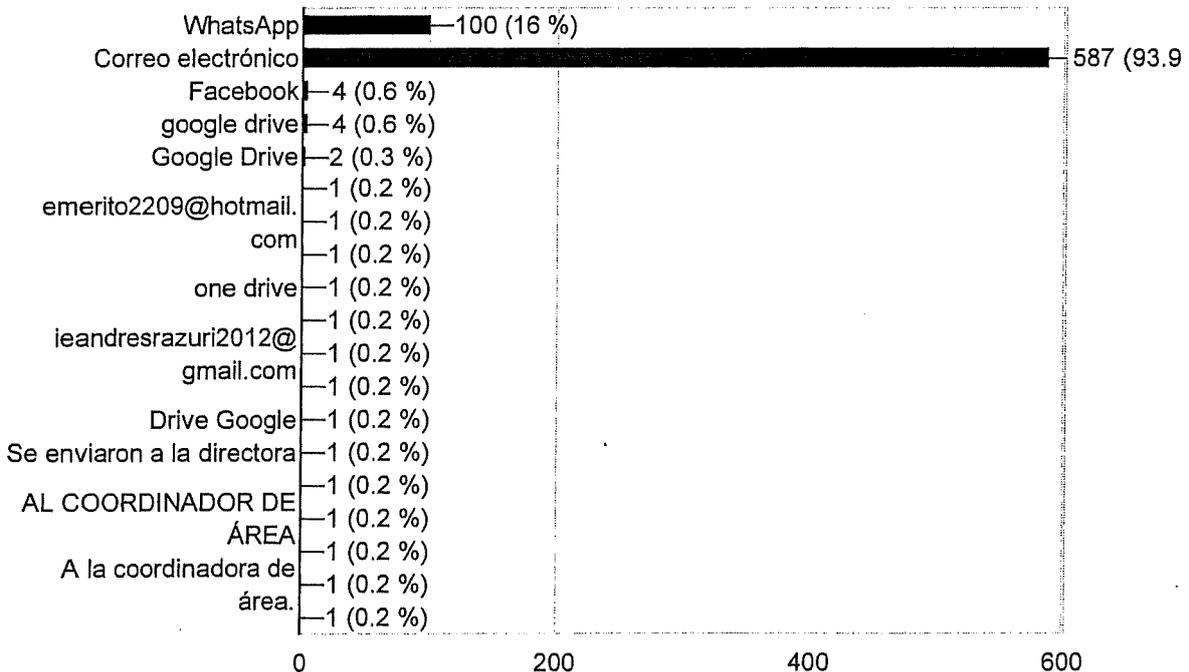
19. ¿Remitió al director de la Institución Educativa, el informe correspondiente al trabajo remoto realizado en mayo, junio y julio?

625 respuestas



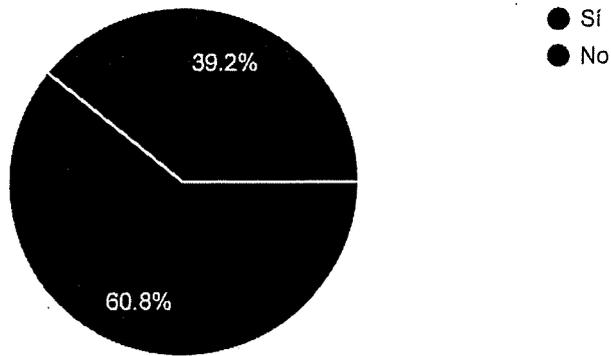
20. A través de qué medio remitió al director el informe de trabajo remoto correspondiente a mayo, junio y julio? Remita la evidencia del envío al Director, al correo ocidrep@gmail.com

625 respuestas



21. ¿Ha recibido capacitación para este tipo de enseñanza? Remita las constancias y/o certificados correspondientes al correo ocidrep@gmail.com

625 respuestas



Google no creó ni aprobó este contenido. [Denunciar abuso](#) - [Condiciones del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)

Google Formularios



Oficio N° 108-2020/GRP-OCI DREP

Veintiséis de octubre, 9 de octubre de 2020

Señor
Elvis Bonifaz López
Director Regional
Dirección Regional de Educación Piura
Prolongación Grau cuadra 32 s/n
Veintiséis de Octubre/Piura/Piura

ASUNTO : Comunicación de Informe de Visita de Control
N° 003-2020-OCI/0739-SVC

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

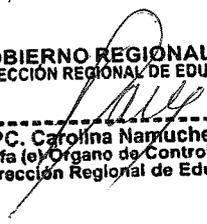
Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de Educación Básica Regular en el marco de la estrategia Aprendo en casa", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 003-2020-OCI/0739-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, cuyo formato se adjunta al presente en un (1) folio, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA



CPC. Carolina Namuche Maldonado
Jefa (e) Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Piura


1-12/10/2020
(47 folios)
1039